REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°1366.-

Departamento Educación MARR/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Mayo 25 del 2017.-

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- MEM N° 227 Director de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza el Servicio de Instalación de Gas y Campana Cocina con cargo a FAEP 2016 para Escuela Quinahue.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.001.001.013, FAEP 2016.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

La adquisición es menor a 10 UTM, según cotización adjunta. El Artículo 10, número 7, letra n de la Ley 19.886, el impulso a las empresas de menor tamaño privilegiando la descentralización y el desarrollo local. La clasificación del SII, como EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO- PYME.

DECRETO EXENTO Nº1366.-

- 1.- APRUEBESE, Términos de referencia para "Servicio de Instalación, Escuela Quinahue."
- 2 AUTORÍCESE, Compra de Servicio de Instalación de Gas y Campana cocina, a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, con CARLOS ALBERTO CORVALAN GALAZ Nº 14.043.069-7, por un monto de \$ 452.200 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta FAEP 2016.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.001.001.013, FAEP 2016.
- 4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

SECRETARIO

* Alcaldía (2)

* Finanzas (1)

* Transparencia (1)

* DAEM (1)